



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 24 MAY 2018

Res. H. N° 0606/18

Expte. N° 4.214/18

VISTO:

La Nota N° 000839 mediante la cual el Prof. Daniel Medardo ONTIVERO, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Humanidades (Con mención en Historia) de la Universidad Nacional de Tucumán*; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido del profesor solicitante;

QUE el Prof. ONTIVERO adjunta constancia de presentación de los ejemplares de Tesis, como así también el dictamen que la Tesis evaluada está aprobada para su pase a defensa oral y pública, motivo por el cual eleva su pedido en la necesidad de cubrir gastos correspondientes al pago de la matrícula anual y pasajes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 17/18, otorgar al solicitante la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 2.730,00) para cubrir gastos de pasajes y matrícula del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 08-05-18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Daniel Medardo ONTIVERO, DNI N° 23.003.367 Auxiliar Docente de 1° Semidedicación, de la Escuela de Antropología, hasta la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$2.730,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de pasaje y matrícula de la carrera mencionada en el exordio.-


ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el docente citado en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas del gasto efectuado hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, para el corriente ejercicio y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FN


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa